



Proceso de Afiliación

“Porque la vida en el Campo comienza con una Semilla”





| | |
|---|-----------|
| I. Proceso de Afiliación..... | 3 |
| II. Razones para ser socio AMSAC..... | 4 |
| III. Derechos y Obligaciones..... | 6 |
| IV. Comisiones y Grupos de Trabajo AMSAC..... | 7 |
| | |
| Anexo 1 Formato Afiliación..... | 9 |
| | |
| Anexo 2 Carta de interés..... | 10 |
| | |
| Anexo 3 Cuestionario de servicios..... | 11 |
| | |
| Anexo 4 Formato de comisiones y Grupos de Trabajo..... | 12 |
| | |
| Anexo 5 Código de ética..... | 13 |
| | |
| Anexo 6. Política de Privacidad..... | 16 |



I. Proceso de afiliación

1. El presente mecanismo establece los requisitos de afiliación de nuevos socios a la Asociación Mexicana de Semilleros, AC.
2. Todo postulante deberá cumplir con los siguientes elementos:
 - a. Personas físicas o morales que importen, exporten, comercialicen, produzcan, mejoren o investiguen semillas (incluyendo cualquier material vegetal propagativo), o aquellas que tengan vinculación con la industria semillera (tratamientos, fertilizantes, laboratorios, organismos de certificación, productores agropecuarios, consultores, maquiladores, tramitadores, etc.).
 - b. Llenar el formulario de afiliación (Anexo 1)
 - c. Llenar carta de interés en hoja membretada (Anexo 2)
 - d. Llenar cuestionario complementario (Anexo 3)
 - e. Llenar el formato de comisiones (Anexo 4)
 - f. Haber leído los Estatutos y el Código de Ética de AMSAC (Anexo 5 y 6)
3. La información deberá enviarse vía electrónica a l correo amsac@amsac.org.mx, o mensajería, para dar inicio formal al trámite de inscripción.
4. Dentro de un periodo máximo de 10 días hábiles, posteriores a la recepción de la solicitud, la AMSAC revisará la información conforme a los estatutos y responderá al solicitante vía electrónica. En caso de que su solicitud sea dictaminada positivamente, se le indicará la categoría a la que pertenece la empresa con base en la Política de Cuotas de la AMSAC. Si el dictamen es negativo, se le informará al solicitante. En caso de que la AMSAC requiera mayor información de la empresa para evaluar su solicitud, ésta le será solicitada en el mismo período de los 10 hábiles.
5. Junto con la respuesta positiva referida en el punto anterior y de acuerdo a la categoría que le corresponde a la empresa, se le enviará el monto para que se proceda al pago en un plazo máximo de 30 días naturales; cuando el pago se haya registrado, la factura se enviará vía electrónica y será entonces que se confirme la afiliación del solicitante a través de la entrega del certificado de afiliación correspondiente.



II. Díez buenas razones para ser socio AMSAC

AMSAC es la Asociación gremial para todas las empresas en el sector de las semillas, incluyendo todo tipo de materiales y servicios para reproducción de plantas. Estas son **díez buenas razones** para ser un miembro de AMSAC:

1. Ser parte de una voz fuerte y eficaz en apoyo de los intereses de la industria semillera, con una potente representación colectiva, apoyada por una red nacional e internacional de contactos, para ayudarle a resolver sus problemas. Te generamos vínculos y alianzas con el sector público y privado, algunos ejemplos son: SAGARPA, SENASICA, SNICS, INIFAP, CIMMYT, Congreso de la Unión, Consejo Nacional Agropecuario, American Seed Trade Association, Seed Association of the Americas, entre otros.
2. Representación de los intereses de la industria en materia legislativa y reglamentaria en los ámbitos nacional e internacional.
3. Información actualizada sobre legislación que afecten al sector, los desarrollos en el sector y actividades desarrolladas por la AMSAC. Cada día puedes conocer las noticias y desarrollos más relevantes y recientes en el sector en nuestra página electrónica. Cada bimestre recibirás un boletín electrónico.
4. Proveer un foro para compartir ideas, información, opiniones y preocupaciones con otros profesionales que tienen intereses mutuos. En las Comisiones o grupos de trabajo sobre temas de interés, se intercambian conocimientos con colegas y se pueden planear acciones conjuntas. Tenemos Comisiones sobre Biotecnología, Propiedad Intelectual, Investigación en materia de semillas, Comunicación, Grupo de Vegetales, Orgánicos y Pequeñas y Medianas Empresas de Semilleras.
5. La capacidad de influir en las políticas y posiciones de la Asociación.
6. Capacitación. AMSAC te capacita y te ofrece una red de oportunidades para aprender más durante los talleres, seminarios, reuniones temáticas, días de campo y en nuestra Convención Anual de socios y otros miembros de la red.
7. Asesoramiento profesional. Respuestas a las preguntas más frecuentes en el comercio nacional e internacional, protección de cultivos, programas de apoyo de gobierno, protección varietal, etc, así como orientación para el desahogo legal de controversias y combate a la piratería de semillas.
8. Apoyo en actividades de investigación y de promoción comercial.
9. Recibirás descuentos en varias cadenas de hoteles, en diferentes lugares de la República Mexicana, para viajes de negocio y familiares, así como descuento para la participación en la Convención Anual y otros eventos.
10. Oportunidades de Internet, como ofertas de trabajo y Directorio en línea de las Comisiones y miembros de la Asociación. Además, contarás con una sala de juntas en la Ciudad de México, para recibir a tus clientes o proveedores.



III. Derechos y obligaciones.

Derechos

- a) Asistir y votar en las Asambleas Generales, por sí mismos o por medio de representante que podrá acreditar su personalidad jurídica mediante carta poder simple. Así mismo, cualquier persona o funcionario de las personas morales asociadas podrá tener representación ante la Asociación, siempre que presente carta poder simple mediante la cual acredite que el Director o Gerente General de su compañía le ha otorgado poder para comparecer ante la Asamblea General.
- b) Participar en las comisiones y/o comités que la Asociación integre, para el análisis y discusión de diferentes temas relacionados con el objeto social de la misma, apegándose al reglamento de comisiones.
- c) Obtener de la Asociación la información que le requieran sobre asuntos o problemas relacionados con las semillas para siembra.
- d) Obtener el apoyo moral, ayuda técnica y protección de la Asociación en los problemas cuya solución sea de interés general para la investigación, producción, beneficio y comercio de semillas para siembra; así como sugerir el establecimiento de nuevos servicios de interés general que aquella preste a los asociados.
- e) Solicitar que la Asociación resuelva como árbitro los conflictos que surgieren entre los Asociados, así como entre estos y terceros extraños a la Asociación, cuando para ello fuere requerida por los interesados.
- f) Tener acceso a los locales, libros, mobiliario, equipo y demás servicios que la Asociación tenga disponibles para actos tendientes a la consecución de sus objetivos.
- g) Someter a la consideración de la Asociación estudios, proyectos, informes e iniciativas, relacionados con los fines de la misma y que sean congruentes con las disposiciones de los estatutos sociales.
- h) Todos los asociados activos podrán ostentar el emblema de la Asociación en su papelería y donde lo autorice el Consejo Directivo.

Obligaciones

La falta a alguno de los deberes que le impone la Asociación a cada asociado, le quitará el derecho a ostentar y usufructuar el emblema citado en la cláusula precedente.

- a) Pagar oportunamente las cuotas anuales, ordinarias y extraordinarias que fije el Consejo Directivo, de acuerdo con los estatutos sociales.
- b) La cuota anual deberá ser pagada dentro de los primeros 90 (noventa) días de cada ejercicio fiscal o de la fecha de ingreso, en el caso de asociados nuevos. Si para el 30 (treinta) de marzo de cada año no ha sido cubierta la cuota anual, el asociado quedará suspendido definitivamente de la Asociación salvo en aquellos casos en los que el asociado notifique previamente y por escrito que su pago lo realizará posterior a dicho plazo. Para los nuevos asociados, habrá 30 (treinta) días después de su inscripción para efectuar sus pagos; después de ese lapso quedarán suspendidos definitivamente si no han cubierto sus cuotas.



- c) Cumplir con las disposiciones de los estatutos sociales y con las disposiciones de los órganos de la Asociación, Asambleas Generales, Consejo Directivo, Comité de Honor y Justicia, Comisiones permanentes o transitorias y demás organismos que la Asamblea General de asociados establezca.
- d) Asistir a las Asambleas Generales de asociados y juntas a las que fueren convocados.
- e) Realizar sus actividades en forma que tienda a lograr los objetivos de la Asociación y con la dignidad inherente a la calidad de miembro de la misma.
- f) Proporcionar oportunamente la información que sobre sus actividades, les solicite la Asociación.
- g) Fomentar y apoyar la participación de su personal en las actividades de la Asociación, promoviendo su colaboración en las comisiones y comités que hayan sido creados para ello.- Todos los gastos en los que incurra dicho personal, incluyendo a los miembros del Consejo Directivo, por motivo de sus actividades con la Asociación, serán cubiertos por la empresa a la que pertenecen y no por la Asociación.
- h) Cumplir con las leyes, reglamentos, normas y legislación de todo tipo que se encuentren vigentes en la República Mexicana, así como mantener una conducta moral y ética solvente en todo momento que no afecte la reputación de la Asociación, dentro y fuera de la Asociación. Así mismo, los accionistas, directivos, empleados y representantes de los asociados deberán cumplir con esta obligación en los mismos términos y condiciones aquí señaladas.



IV. Comisiones y Grupos de Trabajo AMSAC

Las actividades y los temas desarrollados en AMSAC, se han originado como respuesta a las distintas necesidades de nuestros asociados. Las Comisiones y Grupos de trabajo constituyen un eje importante para la Asociación, como una vía que estimula la participación en cada una de las distintas áreas que se definen a continuación y que tienen como fin atender los retos de nuestra industria, de forma ágil y eficiente.

1. Biotecnología
2. Propiedad intelectual
3. Investigación en materia de semillas
4. Comunicación
5. Seguridad
6. Pequeñas y Medianas Empresas Semilleras (PyMES)

Grupos de Trabajo:

1. Empresas de Vegetales

El reglamento de trabajo de las comisiones y grupos de trabajo es:

El Consejo Directivo establece las tareas para cada comisión/grupo de trabajo y designa al coordinador para trabajar con la AMSAC.

I. Responsabilidad de los coordinadores de las comisiones y grupos de trabajo.

1. Preparar una propuesta de plan de trabajo anual con indicadores de medición, conjuntamente con la AMSAC, para atender las tareas encomendadas por el Consejo Directivo, y presentarlo a la comisión / grupos de trabajo para su adopción.
2. Liderar a los miembros de la comisión/grupo de trabajo en ejecución de las tareas asignadas por parte del Consejo Directivo.
3. Monitorear los cronogramas y las responsabilidades con el fin de llevar a cabo las tareas asignadas.
4. Programar conferencias telefónicas para discutir para discutir las tareas y los asuntos pertinentes con los miembros de la comisión/grupo de trabajo y el personal de la AMSAC.
5. Organizar las reuniones de la comisión/grupos de trabajo (al menos una por año en forma presencial) y distribuir la agenda con anticipación para permitir suficiente tiempo para retroalimentación.
6. Colaborar con los organizadores locales los aspectos logísticos de las reuniones (por ejemplo, disponer el hotel, transporte local, sala de reunión, etc.).
7. Moderar las discusiones de la comisión/grupos de trabajo y fomentar la participación plena y equitativa de todos los miembros.
8. Seleccionar a un relator para que ayude a tomar notas y a preparar los informes de las conferencias telefónicas y reuniones.
9. Elaborar informes de las reuniones y conferencias telefónicas en la plantilla indicada por AMSAC y presentarlos al Director Ejecutivo de la AMSAC.
10. Presentar un informe de logros de la comisión/grupos de trabajo durante la Convención Anual.
11. Proporcionar orientación continua a las subcomisiones o subgrupos de trabajo específicos que se hayan creado dentro de la comisión/grupo de trabajo para realizar las tareas.



II. Responsabilidades de la comisión y grupos de trabajo en su conjunto.

1. Elegir un suplente del coordinador de la comisión/grupos de trabajo.
2. Adoptar un plan de trabajo anual con indicadores de medición, para atender las tareas asignadas por el Consejo Directivo.
3. Dedicar el tiempo suficiente para atender las tareas de la comisión/grupos de trabajo.
4. Cumplir en tiempo y forma con las tareas asignadas a la comisión/grupos de trabajo.
5. Proponer temas o tareas que deban ser atendidas por la comisión para la aprobación del Consejo Directivo.
6. Coadyuvar con la AMSAC para atender reuniones o encargos específicos relacionados con la comisión/grupos de trabajo.
7. Difundir los resultados del trabajo en la comisión/grupos de trabajo.
8. Participar como capacitador en los talleres a la membresía, relacionados con la agenda de la comisión/grupos de trabajo..
9. Participar en grupos de trabajo donde AMSAC tiene un lugar (nacional/internacional).

III. Responsabilidades de la AMSAC para el funcionamiento de las comisiones y grupos de trabajo.

1. Promoverá la participación de la membresía en las comisiones/grupos de trabajo.
2. Mantendrá el registro de integrantes de cada comisión/grupos de trabajo.
3. Convocará a la primera reunión de cada comisión/grupos de trabajo para explicar las tareas asignadas por el Consejo Directivo y adoptar el plan de trabajo anual.
4. Apoyará al coordinador de cada comisión/grupos de trabajo para el desarrollo de las reuniones y cumplimiento del plan de trabajo.
5. Proporcionará orientación a las comisiones/grupos de trabajo cuando sea requerida para avanzar en las tareas asignadas.
6. Vigilará el avance en los trabajos de las comisiones/grupos de trabajo.
7. Vinculará el trabajo entre comisiones/grupos de trabajo cuando haya temas comunes.
8. Facilitará las gestiones cuando la comisión/grupos de trabajo requiera trabajar conjuntamente con otras organizaciones o dependencias de gobierno.
9. Presentará reportes al Consejo Directivo sobre el trabajo de las comisiones/grupos de trabajo.
10. Facilitará las instalaciones y logística para las reuniones, cuando sean requeridas por los coordinadores de las comisiones/grupos de trabajo.



ANEXO 1: SOLICITUD DE AFILIACION

1. NOMBRE (PERSONA FÍSICA O MORAL)

2. NOMBRE DEL DIRECTOR O GERENTE GENERAL

3. FECHA DE CONSTITUCIÓN:

4. REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES:

5. DOMICILIO:

CIUDAD:

ESTADO:

PAÍS:

C.P.:

TELÉFONOS:

E-MAIL:

PAGINA WEB:

6. GIRO O ACTIVIDAD PRINCIPAL:

- PRODUCCIÓN, BENEFICIO Y/O COMERCIALIZACIÓN DE SEMILLAS.
- COMERCIALIZACIÓN DE SEMILLAS.
- INVESTIGACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA, ASESORÍA Y MEJORAMIENTO DE SEMILLAS.
- PROVEEDOR DE INSUMOS PARA SEMILLAS. ESPECIFIQUE:
- PRODUCTOS PARA TRATAMIENTO FERTILIZANTES OTRO _____
- PROVEEDOR DE SERVICIOS. ESPECIFIQUE:
- CERTIFICACIÓN LABORATORIO EQUIPOS ESTUDIOS OTRO _____
- USUARIO DE SEMILLAS.
- ACADEMIA Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN.
- CONFEDERACIÓN, FEDERACIÓN, ASOCIACIÓN, UNIÓN U ORGANISMO AGRÍCOLA, PECUARIO Y/O INDUSTRIAL.

7. PROMEDIO ANUAL DE VENTAS (SOLO PARA EMPRESAS SEMILLERAS, SI ES PROVEEDOR O USUARIO DE SEMILLAS PASE AL NÚMERO 8):

- MAYOR A 1000 MILLONES DE PESOS
- ENTRE 500 Y 1000 MILLONES DE PESOS ENTRE 200 Y 300 MILLONES DE PESOS ENTRE 25 Y 50 MILLONES DE PESOS
- ENTRE 400 Y 500 MILLONES DE PESOS ENTRE 100 Y 200 MILLONES DE PESOS ENTRE 12.5 Y 25 MILLONES DE PESOS
- ENTRE 300 Y 400 MILLONES DE PESOS ENTRE 50 Y 100 MILLONES DE PESOS MENORES DE 12.5 MILLONES DE PESOS

8. NÚMERO DE TRABAJADORES (PARA PROVEEDORES Y USUARIOS DE SEMILLAS):

- MENOR A 50 TRABAJADORES (FIJOS Y/O EVENTUALES)
- MAYOR A 50 TRABAJADORES (FIJOS Y/O EVENTUALES)

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE TODOS LOS DATOS INCLUIDOS EN LA SOLICITUD SON VERÍDICOS, POR LO CUAL AUTORIZO A LA AMSAC REALIZAR LAS INVESTIGACIONES NECESARIAS PARA EL TRÁMITE DE AFILIACIÓN.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA Y FECHA



ANEXO 2: CARTA DE INTERÉS

Fecha

**Presidente de la Asociación Mexicana de Semilleros, A. C.
Director Ejecutivo de la AMSAC:**

Una vez leído los Estatutos y el Código de Ética que rigen a esta Asociación, me dirijo a usted solicitando la inscripción de mi empresa / persona _____ como socio de la AMSAC.

Asimismo, manifiesto que la empresa que represento no se encuentra inmersa en ningún proceso legal que impida nuestro ingreso y cumple perfectamente con lo establecido en los Estatutos y el Código de Ética antes mencionados, por lo que asume el compromiso total de cumplirlos y hacerlos cumplir. De esta forma, (nombre de la empresa) se compromete a pagar en tiempo y forma la cuota que le corresponda como miembro de la AMSAC, para el correcto funcionamiento de la Asociación.

A fin de cumplir con el trámite de afiliación, envío nuestra solicitud con toda la información de la Empresa.

Atentamente

Nombre, cargo y firma



ANEXO 3: CUESTIONARIO SERVICIOS

| |
|--|
| Fecha (Día/Mes/Año): |
| Produce ____ Comercializa ____ Usuario ____ Proveedor ____ Otro ____ |
| Que semillas maneja: |

Ejecutivos que representarán a la empresa en AMSAC y/o recibirán información:

| Tipo De Información | A quién se le enviará |
|--|---------------------------------|
| 1. Envío mensual de boletín | |
| 2. Invitaciones para eventos | |
| Nombre Completo del Presidente: | |
| Fecha de cumpleaños: | |
| e-mail: | |
| Nombre de su Asistente o Secretaria: | |
| e-mail: | |
| Nombre Completo del Director General / Ejecutivo que encabeza la empresa (México) | |
| Fecha de cumpleaños: | |
| Teléfono Directo: | |
| e-mail: | |
| Nombre de su Asistente o Secretaria: | |
| e-mail: | |
| Fecha de cumpleaños | |
| Otros Ejecutivos que representarán a la empresa en AMSAC | |
| Nombre: | |
| Cargo: | |
| E-mail: | |
| Nombre de la Persona a quien habrá de entregársele el recibo de AMSAC y a quien se le solicitará el pago: | |
| Nombre | |
| e-mail: | |
| ¿Cuáles son los tres principales motivos por los que tu empresa/organización está afiliada a la AMSAC? | |
| | |
| | |
| ¿Qué servicios consideras que la AMSAC te puede ofrecer? | |
| | |
| | |
| Qué temas te gustaría se abordaran a través de seminarios/cursos (pueden elegirse varias opciones) | |
| Del sector | |
| a) Inocuidad | b) Comercialización |
| c) Propiedad Intelectual | d) Variedades Vegetales |
| e) Financiamiento | f) Otros |
| Generales | |
| a) Entorno Económico | b) Finanzas para no financieros |
| c) Mercadotecnia | d) Fundamentos contables |
| e) Otros | |



Información fines estadísticos

| | Cereales | Granos | Forrajeras | Hortalizas | Flores | Leguminosas | Orgánicas |
|----------------------|----------|--------|------------|------------|--------|-------------|-----------|
| CUANTO PRODUCE (ton) | | | | | | | |
| CUANTO IMPORTA (ton) | | | | | | | |



ANEXO 4: Formato Comisiones y Grupos de trabajo

Inscripción de representantes de los socios en Comisiones.

Anote los datos de la (s) persona (s) que designa en la fila que corresponda a cada Comisión en la que desee participar. Las personas designadas para cada Comisión pueden ser diferentes.

| Comisiones y Grupo de trabajo | Persona designada | Teléfono | Correo |
|---|--------------------------|-----------------|---------------|
| Comisión de Biotecnología | | | |
| Comisión de Prevención de Riesgos | | | |
| Investigación en materia de semillas | | | |
| Comisión de Comunicación | | | |
| Comisión de Tratamiento Profesional de la Semilla. | | | |
| Pequeñas y Medianas Empresas Semilleras (PyMES) ¹ | | | |
| Grupo de Trabajo de Empresas de Vegetales (GTEV) ² | | | |

¹ Para pertenecer a la Comisión de PYMES es necesario: a) Ser socio de la AMSAC, b) Ser una empresa semillera pequeña o mediana, c) Estar en el negocio de granos y forrajes, d) Postular su candidatura, cumpliendo con los 3 requisitos anteriores, para ser evaluada por la Comisión.

² Los requisitos para pertenecer al GTEV son: a) Ser socio de la AMSAC y b) Generar, desarrollar y producir su propio germoplasma, c) Postular su candidatura cumpliendo con los 2 requisitos anteriores, para ser evaluada por la Comisión.



ANEXO 5: CODIGO DE ÉTICA

Para con los Clientes y Distribuidores.

- 1.- Sólo se comercializará semilla debidamente etiquetada, en que la etiqueta corresponda al contenido del envase.
- 2.- Se documentará toda operación realizada con remisión, factura o cualquier documento apropiado.
- 3.- Respetando la libre competencia, el socio de la AMSAC hará el mejor esfuerzo para demostrar las bondades y beneficios del propio producto, pero nunca hablará mal del producto del competidor.
- 4.- No envasará o actuará de cualquier forma que tienda a confundir al cliente en cuanto a las especificaciones o el origen del producto que se vende.

Para con los demás socios y personal.

- 1.- Los socios de la AMSAC tratarán a cada uno de los demás asociados y se dirigirán a ellos de manera similar a como quieren que se les trate y dirijan a ellos mismos.
- 2.- Antes de llegar a cualquier tipo de conflicto o de denuncias contra otro socio de la AMSAC, se hablará a la AMSAC, solicitando arbitraje interno.
- 3.- La comunicación directa con otro socio será preferida sobre la comunicación a través de terceras personas.
- 4.- Al iniciar o terminar cualquier tipo de negocio entre sí, los socios pondrán por escrito los términos en que trabajarán y harán su mejor esfuerzo por sujetarse a los mismos.
- 5.- No se multiplicará material de otra empresa con fines comerciales, esté o no protegido legalmente, sin el consentimiento por escrito de la misma.
- 6.- En caso de problemas de liquidez, se hablará directamente con el proveedor, para tratar de negociar una reestructuración; se dará prioridad al pago de socios de la misma AMSAC.
- 7.- Compartirá con otros socios, información en cuanto a solvencia moral o prestigio de proveedores, clientes o empleados.
- 8.- Respetará el derecho que tienen las empresas de buscar más y mejores empleados y el de los empleados de buscar mejores oportunidades laborales.

Para con la AMSAC.

- 1.- Defenderá los asuntos comunes de manera solidaria, por medio de la AMSAC.
- 2.- Participará de manera activa, con su tiempo si es posible, pero al menos con sus opiniones honestas, a todas las iniciativas de la AMSAC en que pueda aportar para el beneficio común.
- 3.- Cuando represente a la AMSAC, hablará y defenderá el interés común de los socios y no del propio.



Para con la Sociedad.

- 1.- En su trabajo cotidiano, ejercerá influencias para que se respete y conserve el medio ambiente en todos los ámbitos a su alcance.
- 2.- En sus plantas, bodegas, almacenes y con su personal, respetará y hará respetar las normas ecológicas.
- 3.- Trabajaré arduamente porque la industria semillera logre y mantenga el alto prestigio que le corresponde.

Para con el Gobierno.

- 1.- En casos de problemas o malos entendidos con las autoridades agrícolas y todas aquellas que regulen los aspectos comerciales, iniciará en primera instancia su inconformidad a través de la AMSAC.
- 2.- Presentará oposición ante los actos de autoridad ilegales, pero se sujetará a ellos cuando estos se lleven a cabo con apego a la legalidad y a la justicia.
- 3.- Denunciará cualquier acto ilegal relacionado con los fines de AMSAC, que vaya en perjuicio probable de alguna persona, aunque en caso de estar involucrado algún otro socio, hablará primero con el mismo.

Para con otros Países.

- 1.- Respetará los derechos de los individuos y empresas de otros países, como si fueran nacionales.
- 2.- Participará activamente para hacer valer los derechos mexicanos en otros países.



ANEXO 6: POLÍTICA DE PRIVACIDAD

Política de privacidad:

Los datos personales que son solicitados en el proceso de afiliación tales como nombre, teléfono fijo/celular, correo electrónico, RFC, dirección, giro/actividad, firma autógrafa, (en los sucesivos "LOS DATOS"), por parte de la AMSAC en su calidad de Asociación Civil, con domicilio en Retorno Cerro Tuera #31, Col. Barrio Oxtopulco, C.P 04318, México, D.F. serán usados, tratados y protegidos de acuerdo a lo establecido por la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares y su Reglamento.

"LOS DATOS" únicamente serán utilizados para las siguientes finalidades: directorio interno de la Asociación, notificarle de servicios, productos o información que tienen relación con la Asociación, comunicarle sobre cambios en los mismos, realizar encuestas sobre nuestros servicios, estudios necesarios para determinar mercado de semillas, y en general para dar cumplimiento a las obligaciones que hemos contraído con nuestros socios. La confidencialidad de "LOS DATOS" está garantizada y los mismos están protegidos por medidas de seguridad administrativas, técnicas y físicas, para evitar su daño, pérdida, alteración, destrucción, uso, acceso o divulgación indebida. Únicamente las personas autorizadas tendrán acceso a sus Datos.

"LOS DATOS" podrán ser proporcionados a terceros, única y estrictamente en los casos previstos en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares según lo establecido en el Artículo 37 de la citada Ley. Es importante informarle que usted tiene derecho al acceso, rectificación y cancelación de "LOS DATOS", y a oponerse al tratamiento de los mismos, para lo cual, es necesario presentar una solicitud en los términos que establece el artículo 29 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares, al departamento de Operación quien es el responsable de la Protección de LOS DATOS, que se encuentra en el domicilio ubicado en la calle Retorno Cerro Tuera #31, Col. Barrio Oxtopulco, C.P. 04318, México, D.F. o bien, al correo electrónico comunicacion@amsac.org.mx, en este último caso, le solicitamos confirme vía telefónica la recepción de su correo electrónico, al teléfono (55) 55160293 / 55160957. Cualquier modificación a este Aviso de Privacidad podrá consultarlo en www.amsac.org.mx